

**RECOMENDACIÓN 1:****RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS Y LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Surinam informa que prevé la ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos y otros Materiales relacionados para fines del 2002.

No obstante, el país señala que el proceso de ratificación puede durar meses o años dependiendo de la prioridad que se le proporcione a este asunto.

En virtud de lo anterior, la CICAD reitera la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 2:****PROMULGAR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO MODELO DE LA CICAD**

Surinam informa que está adoptando medidas con el fin de redactar y poner en vigencia una nueva ley en 2002 sobre precursores químicos de conformidad con el reglamento modelo de la CICAD. Para tal propósito ha requerido la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), a fin de que un consultor le preste ayuda para redactar una Ley sobre la materia.

La CICAD reconoce el interés del país por contar con una legislación para el control del desvío de precursores y sustancias químicas y alienta a Surinam a continuar con los esfuerzos para cumplir con la presente recomendación.

**RECOMENDACIÓN 3:****DESARROLLAR Y APLICAR UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA RECOLECCIÓN, ANÁLISIS Y MANTENIMIENTO DE ESTADÍSTICAS Y DOCUMENTOS**

Surinam informa que no ha establecido un sistema para la recolección, análisis y mantenimiento de documentos. Sin embargo el país informa que las encuestas escolares se efectuarán desde la segunda semana de marzo del 2002 seguidas por las encuestas de delinquentes juveniles. Este proceso permitirá a Suriname avanzar hacia el cumplimiento de esta recomendación.

La CICAD toma nota que el país realizará encuestas en las escuelas para contar con algún tipo de información.

La CICAD reconoce los esfuerzos de Surinam e insta al país a cumplir con la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 4:****IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA**

Surinam informa que la implementación de la estrategia nacional para la reducción de la demanda se halla apenas en las primeras etapas de planificación prevista para iniciarse en el primer trimestre del 2002. No obstante, deben superarse varios obstáculos antes de que pueda convertirse en realidad. De acuerdo con Surinam, entre tales dificultades se encuentran la



consecución de financiamiento de fuentes externas, el establecimiento de un consejo de vigilancia a tiempo completo, y ciertas formalidades requeridas del Ministerio de Salud Pública.

La CICAD manifiesta la necesidad de cumplir a cabalidad con la presente recomendación y espera que Surinam coordine lo pertinente para su cumplimiento en los plazos señalados.

#### **RECOMENDACIÓN 5:**

##### **EXPANDIR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A EFECTOS DE QUE CUBRAN A LOS NIÑOS DE LA CALLE Y A LOS JÓVENES NO ESCOLARIZADOS**

Surinam manifiesta que las actividades previstas para el 2001, en el marco de las encuestas entre jóvenes y padres no pudieron llevarse a cabo debido a la falta de fondos. Asimismo, señala que con ciertos recursos disponibles pero limitados, se realizaron algunas actividades como seguimiento del plan de acción del 2000. Se han planificado otras actividades en el área de prevención en el 2002, dirigidas a las comunidades de alto riesgo. Con el apoyo del Instituto Interamericano del Niño (IIN)/OEA, Surinam ha presentado una propuesta al Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano Para el Desarrollo Integral (FEMCIDI) para el financiamiento de las actividades que serán emprendidas entre el período comprendido 2002-2003.

Por otra parte, Surinam informa que el fenómeno de los niños de la calle no existe en su país. Sin embargo, señala que se tiene conocimiento de niños que no van a la escuela y venden productos o servicios en la calle y jóvenes que trabajan en el comercio sexual en las calles.

La CICAD reconoce los esfuerzos de Surinam para poder implementar los programas de prevención e insta al país a cumplir completamente con la recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 6:**

##### **ESTABLECER DIRECTRICES SOBRE LAS NORMAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DROGAS**

Surinam señala que hace falta una infraestructura institucional para llevar a cabo esta actividad. De igual forma indicaron que se están emprendiendo medidas para que todas las personas claves formen parte de la Junta Consultiva Nacional la cual se encargará de la ejecución de esta y otras actividades relacionadas. Además manifiesta que se precisa de una legislación específica que regule el otorgamiento de permisos la certificación y otros temas relacionados con los centros de tratamientos.

Por lo anteriormente señalado, la CICAD reitera la recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 7:**

##### **REALIZAR INVESTIGACIONES SOBRE LA PREVENCIÓN Y EL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN GENERAL**

Surinam informa que esta actividad forma parte de las acciones en el marco de la Red de información sobre Drogas del Caribe (CARIDIN). Además, el país indica que para implementar esta recomendación es necesario la obtención de recursos económicos.

Como se menciona en la recomendación 3, esta actividad será llevada a cabo de manera conjunta durante la segunda semana del mes de marzo del 2002.

La CICAD insta a Surinam a cumplir con la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 8:****EVALUAR LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PREVENCIÓN**

Surinam informa que no ha comenzado con la implementación de la recomendación y que entre los problemas sustanciales para su ejecución están la carencia de leyes, normas y conocimientos especializados en la materia.

La CICAD reitera al país la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 9:****CREAR E IMPLEMENTAR UN PROCESO PARA MEDIR LA PREVALENCIA DEL CONSUMO DE DROGAS QUE INCLUYA LA EDAD DEL PRIMER CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS Y LA INCIDENCIA ANUAL DE NUEVOS USUARIOS DE DROGAS**

Surinam informa que las actividades relacionadas con esta recomendación se llevarán a cabo en conjunto con la recomendación 3; la cual establece desarrollar y aplicar un sistema integrado para la recolección, análisis y mantenimiento de estadísticas y documentos. El país señala que espera finalizar el sistema en el curso del 2002.

La CICAD reconoce los esfuerzos de Surinam e insta al país a cumplir con la recomendación en el plazo señalado.

**RECOMENDACIÓN 10:****FORTALECER LOS MECANISMOS DE CONTROL CON MIRAS A PREVENIR LA EXPANSIÓN DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS**

Surinam informa que el sistema carece de los requerimientos básicos para un mecanismo de vigilancia, incluyendo recursos humanos, materiales y equipos. Igualmente señala que es necesario estructurar la colaboración entre la policía, la policía militar, la oficina de aduana y otras entidades esenciales.

Surinam manifiesta además que existen cultivos de marihuana en zonas remotas del interior del país, y no hay medios disponibles para llegar a esas áreas de manera oportuna y eficiente. Hay indicaciones de que se transportan periódicamente cargas de cultivos a Paramaribo por carretera. Sin embargo, no se ha establecido un sistema para controlar las vías terrestres de forma sistemática y no hay infraestructura para un control eficaz de las fronteras.

Hay indicaciones de tráfico de cocaína a gran escala, desde las fronteras del sur y del norte hacia Surinam, pero no hay infraestructura para un control eficaz en estas áreas.

Igualmente señala que las operaciones en las zonas del interior a cargo de varios organismos encargados de la aplicación de la ley, ayudan a vigilar el uso o expansión de las zonas de cultivo de marihuana, que ya han sido erradicadas.

No obstante lo anterior, la CICAD reitera al país la necesidad de fortalecer los mecanismos de control para el cumplimiento de la presente recomendación.

**RECOMENDACIÓN 11:****ESTABLECER UN MECANISMO U ORGANISMO CENTRAL PARA REALIZAR DE MANERA OPORTUNA LA COORDINACIÓN, COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES NACIONALES SOBRE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS**

Surinam informa que La Oficina del Procurador General es la autorizada y la agencia central para dicha coordinación. No obstante, para cumplir plenamente con la presente recomendación se precisa de un sistema de registro automatizado y central. Además informa que carece de recursos y tecnología.

Surinam manifiesta que ha presentado una solicitud de asistencia para establecer un sistema de datos automatizado y capacitar al personal para su mantenimiento.

La CICAD insta a Surinam a continuar con sus esfuerzos para lograr la asistencia requerida y cumplir con la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 12:****CREAR UN REGISTRO DE LAS PERSONAS PROCESADAS Y CONDENADAS POR FABRICACIÓN Y TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS**

Surinam informa que las actividades relacionadas con esta recomendación no han sido comenzadas. No obstante, señala que la misma será desarrollada con la recomendación #11.

Por tal motivo la CICAD reitera al país la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 13:****ESTABLECER UN REGISTRO A EFECTOS DE IDENTIFICAR LOS ORÍGENES DE LAS ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS, INCAUTADOS EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y LAS RUTAS EMPLEADAS PARA SU DESVÍO**

Surinam informa que esta recomendación no ha sido comenzada y prevé que para el año 2002 las actividades relacionadas con esta recomendación se llevarán a cabo. Asimismo manifiesta que la carencia de conocimientos especializados y la falta de un sistema local e internacional de redes son las necesidades mas apremiantes para implementar la presente recomendación.

La CICAD insta a Surinam a cumplir con la recomendación durante el período señalado por el país.

**RECOMENDACIÓN 14:****PROMULGAR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA PARA CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE LAVADO DE ACTIVOS DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO MODELO DE LA CICAD**

Surinam informa que el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) ha desarrollado un proyecto marco para formular la legislación contra el lavado de activos en Surinam.

El Consejo de Ministros ha aprobado siete partes del proyecto borrador de la legislación. El siguiente paso es la deliberación detallada en el Parlamento para la posterior promulgación de las leyes respectivas en el 2002.



La CICAD insta a Surinam a continuar con sus esfuerzos para implementar la presente recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 15:**

##### **CREAR UN MECANISMO PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE BIENES Y ACTIVOS INCAUTADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

Surinam informa que existe un sistema disponible que aún no está centralizado ni automatizado y que complementará la recomendación en el transcurso del 2002.

La CICAD reitera a Surinam la recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 16:**

##### **CREAR UN MECANISMO PARA RECIBIR, SOLICITAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES INFORMACIÓN SOBRE TRANSACCIONES FINANCIERAS QUE PERMITA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OPERATIVA Y LA COOPERACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES NACIONALES Y LAS ENTIDADES CENTRALES DE OTROS PAÍSES**

Surinam informa que el Banco Central ya ha proporcionado directrices en esta materia. La oficina del Procurador General ha sido designada como el punto de contacto nacional. Asimismo en el informe del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) sobre este asunto se han formulado recomendaciones.

El país también manifiesta que no cuenta con legislación para implementar esta recomendación y por consiguiente las entidades bancarias dudan cuando se trata de informar a las autoridades sobre este tema. El país informa que en el nuevo proyecto de legislación se incluye el sistema de "información e investigación de transacciones financieras poco usuales".

La CICAD insta a Surinam a continuar con sus esfuerzos para lograr la asistencia requerida y cumplir con la recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 17:**

##### **DESARROLLAR LA CAPACIDAD DE ESTIMAR EL COSTO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS**

Sobre esta recomendación la CICAD concluye que para el cumplimiento de la misma es necesario el diseño de un proyecto que contemple las bases metodológicas para la realización de un estudio del costo social, humano y económico del problema de las drogas.

En este sentido la CICAD, en conjunto con estados del continente que han desarrollado avances en la materia, presentará durante el primer semestre de 2002, una propuesta de metodología básica y homogénea que sea aplicable en todos los países.

#### **COMENTARIO FINAL**

Surinam ha adoptado ciertas medidas para la puesta en marcha de algunas de las recomendaciones que le fueron formuladas.

La CICAD toma nota que el país ha manifestado la necesidad de asistencia financiera y técnica para ejecutar gran parte de las recomendaciones emanadas en la primera ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral. Por tal motivo sugiere al país que elabore proyectos



específicos para la consecución de asistencia técnica y financiera con el propósito de dar cumplimiento a lo recomendado.

La CICAD insta al país para que prosiga con sus esfuerzos para implementar en su totalidad las recomendaciones.